

## LA CONTABILIDAD DE COMFIA-CCOO EN EL DIARIO EL PAÍS

En los próximos días aparecerá en el diario "El País" un artículo de fondo en el que se analiza de manera detallada la contabilidad de la antigua Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO (COMFIA – CCOO), hoy integrada en la Federación de Servicios de CCOO. Este artículo analizará los ejercicios económicos comprendidos entre los años 2008 y 2012. El artículo de prensa tiene su origen en una filtración interesada de las cuentas de la antigua federación con el máximo nivel de detalle en cuanto a datos, extractos y justificantes contables.

Teniendo conocimiento, a través del propio periódico, de la preparación del citado artículo, la dirección de la Federación Estatal de Servicios se ofreció ante la redacción de "El País" para facilitar cualquier información o documentación que ayudara a aclarar cualquier cuestión relativa al citado análisis.

Fruto de ese ofrecimiento el pasado día 10 de febrero la dirección de la Federación de Servicios de CCOO mantuvo una reunión con el redactor encargado de elaborar dicha noticia. Los elementos más relevantes para el redactor del periódico, después de analizar la documentación filtrada eran los siguientes:

En el capitulo de los Ingresos:

Ingresos de las Secciones Sindicales de Empresa en aplicación de los acuerdos suscritos en algunas Empresas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que obliga a las empresas a dotar de medios suficientes a los representantes de los trabajadores y trabajadoras para realizar sus tareas de representación.

En este punto aclaramos que no en todas las Empresas se alcanzan acuerdos que desarrollen este derecho de los trabajadores y trabajadoras valorando económicamente la actividad sindical. En muchas empresas dichos acuerdos se traducen por ejemplo en acuerdos de acumulación de horas, utilización del correo electrónico de la empresa, etc. Dichos acuerdos se aplican a todas y cada una de las organizaciones sindicales de la empresa en función de su porcentaje de representación.

También se interesó por los ingresos por la venta de lotería en Navidad, constatando que dichos apuntes se ajustan a la legalidad vigente en materia fiscal y contable.

En el capitulo de gastos:

Retribuciones a representantes sindicales, elegidos para conformar las distintas estructuras de la Federación. En este punto se detalló el origen de dichas retribuciones, su carácter complementario y los distintos sistemas que se han ido implementando a lo largo del tiempo. Sistemas que siempre han sido aprobados por los órganos competentes y que se basan en criterios objetivos: Horario de trabajo (dedicación diaria), responsabilidad ante terceros, salario del sector de origen y objetivos (resultados organizativos). Estas retribuciones compensatorias se documentan mediante un contrato de relación asociativa y no mediante contrato de relación laboral, tal y como marca la legislación vigente así como el criterio interpretativo de la Seguridad Social, definiendo claramente que la relación que une al representante sindical con el sindicato es una relación asociativa y no laboral.



Estas retribuciones han sido absolutamente transparentes, siendo COMFIA CCOO una de las primeras organizaciones sindicales que comenzó a tributar por IRPF en este tipo de compensaciones aun existiendo varios criterios interpretativos que podían eximir de dicha tributación. Para ahondar más si cabe en este aspecto, COMFIA CCOO con el último cambio normativo tras la publicación del Real Decreto-Ley 16/2013 de 20 de Diciembre, comienza también a cotizar a la Seguridad Social por este tipo de retribuciones asociativas.

Gastos propios de la actividad sindical. Los gastos de viaje y los inherentes a las reuniones (alojamientos, comidas, etc.) fueron otro punto de interés para el redactor de "El País". El sistema exhaustivo de detalle en la contabilización y autorización de este tipo de gastos hizo que el redactor tuviera asignadas a personas concretas gastos de carácter colectivo. Por ejemplo: el alquiler de una sala para una rueda de prensa en Valencia, lo paga una persona en concreto pero es una actividad propia del sindicato, y dependiendo de la forma de pago aparece contablemente asignada a una persona determinada, aunque el correspondiente justificante (factura) se libre contra el NIF de la Federación.

Con independencia del contenido final del artículo de prensa, la Federación de Servicios de CCOO reitera públicamente las siguientes consideraciones:

- 1. Las cuentas de la antigua COMFIA CCOO así como el detalle o justificante de cualquier partida están a disposición de cualquier persona afiliada que lo solicite. Avanzando en este sentido, se pondrán consultar en la página web de la Federación las cuentas y los informes de auditoría de los ejercicios económicos cerrados desde 2008. (Esta documentación ya se la hemos facilitado al redactor de "El País"). Las cuentas siempre ha sido presentadas y aprobadas en los Consejos Federales y en la última etapa también en los Congresos.
- 2. La gestión económica de COMFIA CCOO durante este periodo ha sido buena y ha configurado una organización muy solvente económicamente e independiente en la financiación de su actividad, y por lo tanto en la toma de sus decisiones. Los órganos de control financiero elegidos por la afiliación y las auditorías externas e internas garantizan esta situación.
- 3. La antigua COMFIA CCOO siempre ha estado al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y económicas, con la seguridad social y con terceros. Con especial cuidado en todo lo relativo a los contratos laborales y a los contratos de relación asociativa (representantes sindicales en la estructura del sindicato).
- 4. El gasto corriente de la actividad sindical y los gastos de personal siempre han estado ajustados a un porcentaje de los ingresos corrientes por cuotas, de tal forma que quede garantizada la correcta gestión del dinero de nuestros afiliados y afiliadas. (Se adjunta cuadro resumen del origen y aplicación de fondos de COMFIA CCOO entre 2008 y 2013).



El hecho de que la contabilidad de una organización sindical alcance las páginas de un periódico, supone una novedad informativa que suscitará muchos comentarios y también muchas segundas interpretaciones, pero también es una oportunidad única para explicar como nos organizamos en el sindicato para representar los intereses de nuestra afiliación y por extensión de los trabajadores y trabajadoras de nuestros sectores.

Y como siempre, para demostrar con hechos nuestro compromiso con la transparencia, adjuntamos el resumen de las principales variables económicas del periodo 2008-2013, incluyendo por tanto, el último ejercicio cerrado y auditado aun no siendo este objeto de análisis por parte del redactor.